

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23815 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 24 de julio de 2002, por la que se conceden becas MAE (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores), durante el curso académico 2002-2003.

Por Resolución de 24 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica se concedieron becas MAE (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores), durante el curso académico 2002-2003.

Habiéndose producido las renunciaciones de:

Matthias Ohrnberger de Alemania.
Sofie Fleischer Michaelsen de Dinamarca.
Laetitia Agostini de Francia.
Stephanie Cheylan de Francia.
Alessandro Bonello Forin de Italia.

Disponemos:

Primero.—Aceptar dichas renunciaciones.

Segundo.—Conceder beca a los suplentes siguientes:

Marcello Romano de Italia de 1 de febrero a 31 de diciembre de 2003.
Eleftheria Samara de Grecia de 1 de noviembre de 2002 a 31 de junio de 2003.

Aslak Steinsvik de Noruega de 1 de noviembre de 2002 a 30 de junio de 2003.

Eirik Torp de Noruega de 1 de noviembre de 2002 a 31 de agosto de 2003.

Julien Tedde de Francia de 1 de noviembre de 2002 a 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23816 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, de la Mutualidad General Judicial, de corrección de errores de la de 24 de octubre de 2002, por la que se publica el Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de octubre de 2002, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 2002, se transcribe a fin de proceder a su rectificación:

En la página 39913, donde dice:

Municipios	Zona Básica de Salud
«MARÍA DE HUERVA MEDIANA DE ARAGÓN	MARÍA DE HUERVA. FUENTES DE EBRO.»

Debe decir:

Municipios	Zona Básica de Salud
«MARÍA DE HUERVA MARRACOS MEDIANA DE ARAGÓN	MARÍA DE HUERVA. LUNA. FUENTES DE EBRO.»

En la página 39914, donde dice:

«Provincia: Zaragoza»

Municipios:

Alagón.
Almunia de Doña Godina (La).
Borja.
Calatayud.
Caspé.
Ejea de los Caballeros.
Marracos.
Tarazona.»